

MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 15 /2014

2786

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

09 JUL 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.14, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 08.07.2014; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord. N° 229 de fecha 08.07.2014 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



**DECRETO:**

1.- Crease a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal – Gestión Interna de Gastos de este municipio para el año 2014 y con cargo al Subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”; Item 02 “Proyectos – Obras Civiles”; el proyecto de inversión que mas abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señala:

31 02 004 033 HABILITACION ACCESIBILIDAD UNIVERSAL GIMNASIO MUNICIPAL

2.- Efectúese una Suplementación al Programa presupuestario de Ingresos y Gastos de este Municipio vigente para el año 2014, por mayores recursos financieros reales provenientes de la Subdere, en los subtítulos, ítems y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 9.480.-**

05 03 007 004 Bonificación Adicional Ley N° 20387 M\$ 9.480.-

**GASTOS**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 9.480.-**

23 03 001 000 Indemnización de Cargo Fiscal M\$ 9.480.-

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 2.240.-**

22 01 002 000	Para Animales	M\$	100.-
22 04 008 000	Menaje para oficina, Casinos y Otros		250.-
22 04 999 000	Otros		140.-
22 05 004 000	Correo		500.-
22 06 003 000	Mantenimiento y reparación de Mobiliarios y Otros		300.-
22 07 003 000	Servicios de Encuadernación y empastes		200.-
22 12 999 000	Otros		750.-

**AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 65.881.-**

21 04 004 000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	M\$	1.147.-
22 02 001 000	Textiles y Acabados Textiles		100.-
22 02 002 000	Vestuarios, accesorios y Prendas Diversas		2.175.-
22 02 003 000	Calzado		447.-
22 03 001 000	Para Vehículos		5.277.-
22 03 999 000	Otros		381.-
22 04 003 000	Productos Químicos		350.-



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

3

22 04 004 000	Productos Farmacéuticos	1.070.-
22 04 005 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1.070.-
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo	514.-
22 04 011 000	Rep. y Accesorios para Mant. y Reparación de vehículos	500.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Rep. y Útiles Diversos para Mant. y Rep.	710.-
22 04 013 000	Equipos Menores	15.408.-
22 04 014 000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	5.900.-
22 04 015 000	Productos Agropecuarios y Forestales	1.400.-
22 04 999 000	Otros	2.229.-
22 05 001 000	Electricidad	14.572.-
22 05 002 000	Agua	4.060.-
22 05 003 000	Gas	99.-
22 06 004 000	Mantenimiento y Reparación de Maq. Y Eq. de Oficina	150.-
22 06 006 000	Mant. y Rep. De Otras Maq. Y equipos	2.138.-
22 09 999 000	Otros	3.184.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión	3.000.-

**AREA 03: PROGRAMA ACTIVIDADES MUNICIPALES M\$ 600.-**

22 04 012 000	Otros Materiales, Rep. y Útiles Diversos p/Mant. y Rep	M\$ 600.-
---------------	--	-----------

**AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 38.907.-**

21 04 004 000	Prestac. De Serv. En Programas Comunitarios	M\$ 5.879.-
22 01 001 000	Para Personas	250.-
22 02 001 000	Textiles y Acabados Textiles	500.-
22 02 002 000	Vestuarios, accesorios y Prendas Diversas	1.000.-
22 02 003 000	Calzado	500.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Rep. y Útiles Diversos para Mant. y Rep.	200.-
22 04 015 000	Productos Agropecuarios y Forestales	199.-
22 05 001 000	Electricidad	810.-
22 05 002 000	Agua	819.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad	1.600.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión	3.129.-
22 07 003 000	Servicios de Encuadernación y Empaste	75.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	7.873.-
22 08 011 000	Serv. De Producción y Desarrollo de Eventos	12.890.-
22 08 999 000	Otros	2.292.-
22 11 002 000	Cursos de Capacitación	670.-
22 12 999 000	Otros	221.-

**AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M\$ 13.192.-**

21 04 004 000	Prestac. De Serv. En Programas Comunitarios	M\$ 194.-
22 02 002 000	Vestuarios, accesorios y Prendas Diversas	1.320.-
22 03 001 000	Para Vehículos	1.441.-
22 03 999 000	Otros	1.280.-
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.783.-
22 04 004 000	Productos Farmacéuticos	197.-
22 04 006 000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1.539.-
22 04 010 000	Materiales Para Mant. y Rep. De Inmuebles	1.116.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Rep. y Útiles Diversos para Mant. y Rep.	82.-
22 04 014 000	Productos Elaborados de cuero, Caucho y Plásticos	39.-
22 06 005 000	Mantenimiento y Rep.de Maquinaria y Eq. de Producción	118.-





MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

22 07 001 000	Servicios de Publicidad	150.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión	2.993.-
22 07 999 000	Otros	300.-
22 08 999 000	Otros	640.-

**AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 8.240.-**

21 04 004 000	Prestac. De Serv. En Programas Comunitarios	M\$ 1.556.-
22 02 001 000	Textiles y Acabados Textiles	135.-
22 03 999 000	Otros	479.-
22 04 005 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	200.-
22 04 010 000	Materiales para Mant. y Reparaciones de Inmuebles	1.064.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Rep. y Útiles Diversos para Mant. y Rep	219.-
22 04 014 000	Productos Elaborados de cuero, Caucho y Plásticos	123.-
22 05 002 000	Agua	185.-
22 06 003 000	Mantenimiento y Rep. de Mobiliario y Otros	225.-
22 06 006 000	Mant. y Reparac. De Otras Maq. Y equipos	918.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión	2.185.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	135.-
22 08 011 000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	210.-
22 08 999 000	Otros	464.-
22 12 999 000	Otros	142.-

**TOTAL DISMINUCIÓN M\$ 129.060.-**

**AUMENTO**

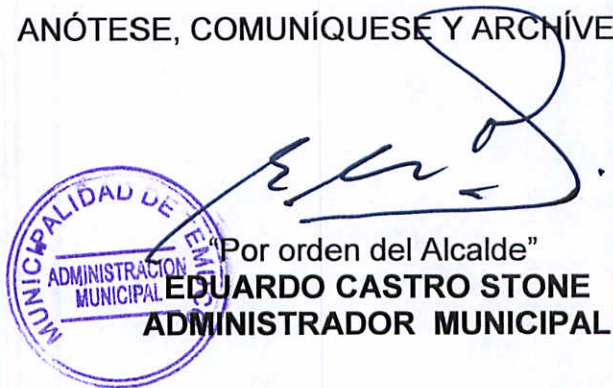
**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 129.060.-**

21 03 005 000	Suplencias y Reemplazos	M\$ 9.500.-
31 02 004 033	Habilit. Accesibilidad Universal Gim. Municipal	6.000.-
35 00 000 000	Saldo Final de Caja	113.560.-

**TOTAL AUMENTOS M\$ 129.060.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 "Por orden del Alcalde"  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/YBD/jmm  
 c.c. - Direcc. Control Interno  
 - Depto. Contab. y Estad..  
 - Of. Partes